



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

El pleno del Ayuntamiento de San Martín de Montalbán, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil quince, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de Residencia de Mayores y Estancias Diurnas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Martín de Montalbán 7 de abril de 2015.- El Alcalde, Justo Barrios López.

N.º I.- 3014